



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”


El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO.

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
- 3) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra el cargo de Asesor Jurídico, adscrito a la Alcaldía, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, el cual se encuentra en vacancia definitiva, toda vez que mediante Resolución Municipal 903 del 11 de junio del año 2021, se aceptó la renuncia de su anterior titular.
- 4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *“...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...”*
- 5) Que por lo anterior es procedente proveer el cargo indicado en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de la dependencia que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.
- 6) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **SANTIAGO RESTREPO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 

RESOLUCIÓN No. 966
FECHA: 18 DE JUNIO DE 2021



1.037.644.383, para desempeñar el cargo de Asesor, adscrito a la Oficina Jurídica, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, a partir del día dieciocho (18) de junio del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que, en un término máximo de 10 días, manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal.

Proyectó: Natalia Andrea López Echavarría 
Auxiliar Administrativo – Talento Humano

Revisó: Juan Sebastian García Carmona 
Subdirector Talento Humano.

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez 
Secretario de Despacho - Servicios Administrativos.